

RESOLUCION No. 00-G-IJ-0000622

00000009

OTTÓN MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de **Guayaquil** a la ciudad de **Portoviejo**, aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía **DIFEM S.A.**; otorgada ante la Notaría Pública Segunda, de la ciudad de Santa Ana, el 6 de septiembre de 1999, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, mediante memorandum **No.00.083.DIC** de **2000.01.18**, adjunta informe favorable **No.SC.ICP.AC.99.21** de **1999.12.28**, enviado por el Intendente de Compañías de Portoviejo;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio **No.G.IJ.00.0242** de **enero 19 de 2000**, ha emitido informe favorable, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Portoviejo, de la compañía **DIFEM S.A.**; b) el aumento de capital autorizado a CUARENTA MILLONES DE SUCRES; c) el aumento de capital suscrito por QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en QUINCE MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, d) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, a fin de quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Segundo de Santa Ana y Vigésimo Primero Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) que los Registradores Mercantiles de los cantones de Guayaquil y Portoviejo, en su orden, inscriban la escritura y esta Resolución; tomen nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **febrero 10 de 2000**.

Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

KOV/MLM  
Exp. No 79874

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE RESOLUCION QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) DEL REGISTRO MERCANTIL CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DIFEN S.A., Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No.18.-SE HA DADO CUMPLIMIENTO A TODO LO QUE SE DISPONE EN EL ARTICULO TERCERO LITERAL B) DE LA PRESENTE RESOLUCION.

PORTOVIEJO, 26 DE JUNIO DEL 2000

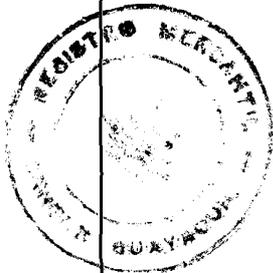
LA REGISTRADORA,

*Manuel Estray*

Manuel Estray  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 4.083 del Registro Mercantil de 1.998, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y nueve de Junio del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-



**LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil